INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PROCESO CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)

PC-003-2026

"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PARA VOLVER A CREER" DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA."

En cumplimiento del cronograma del presente procedimiento de selección de contratista y de conformidad con las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y organizacional de las propuestas presentadas por los oferentes.

Para el presente procedimiento de selección, y de acuerdo con la designación efectuada por la entidad, el comité encargado de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas está conformado de la siguiente manera:

Nombre del Integrante	Cargo / Profesión	Componente de Verificación
Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico (Abogado)	Requisitos habilitantes jurídicos
		Requisitos habilitantes financieros
		Requisitos habilitantes organizacionales
		Experiencia
Jhon Fredy Bedoya	Secretario de Salud y Bienestar Social (e)	Componente técnico

Capítulo I
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación se procede a verificar la información presentada por el (los) proponente (s) para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones, que determinan la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia.

A. Capacidad jurídica

CRITERIO DE VERIFICACIÓN DECAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE	**Fundación Cartama NIT. 901.198.932-8**

	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.	CUMPLE	

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	NA	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal	NA	
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	NA	
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	NA	
Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
CERTIFICADOS DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y LEGALES		

PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	NA	
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	CUMPLE	

Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	

B. Capacidad financiera y organizacional

No se exige para el presente proceso.

C. Experiencia requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA				
Fundación Cartama NIT. 901.198.932-8				
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, a través de máximo (5) contratos celebrados, terminados y liquidados con entidades públicas o particulares con anterioridad al cierre del presente procedimiento competitivo y que correspondan con las siguientes características: 1. El valor de los contratos deberá sumar una cuantía igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV 2. El plazo de los contratos deberá sumar un periodo de ejecución igual o superior al plazo de ejecución del contrato derivado de la presente licitación 3. El objeto prestacional de los contratos aportados deberá corresponder al servicio de alimentación a diferentes grupos poblacionales. 4. Los contratos aportados deberán dar estricto cumplimiento a la Resolución 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. 5. Los contratos aportados por un Consorcio o Unión Temporal serán tenidos en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. 6. Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del Programa, para lo cual el proponente deberá indicar con anterioridad a la presentación de la propuesta, el valor correspondiente a los bienes que guarden y no guarden relación con el objeto del programa.				
Contratos	**Nro Contrato**	**smmlv**	**Objeto contractual**	**Observación Específica**
Máximo 5	CPS 142 - 2025	14,37	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, LOGISTICAS Y TRADICIONALES DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA	Cumple

	CPS 110-2025	70,24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, ENCUENTROS, REUNIONES, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES PÚBLICAS IMPULSADAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA	Cumple
	CO.295	23,07	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO, LOGÍSTICOS, CULTURALES, LÚDICOS, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.	Cumple
Total		**107,68**	**Observaciones**:	
PO en SMMLV		**36,85955 777**		
Cumple/NO cumple		CUMPLE		

D. Propuesta Económica

Capítulo II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

El Presupuesto Oficial del presente procedimiento de selección fue estructurado de conformidad con la ficha técnica que contiene la descripción, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y demás costos asociados a la ejecución del contrato que se propone celebrar una vez culminada esta etapa procedimental.

Para ello el proponente presentó propuesta técnica y económica la cual se valora de la siguiente manera:

Fundación ARTAMA

Cel: 311 5036893
Tel: (604) 584 24 44
fundacioncartama@gmail.com
Fundación Cartama
fundacioncartama

PROCESO COMPETITIVO PC-033-2026

OBJETO: "INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PARA VOLVER A CREER" DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA".

FECHA	Cliente	Nombre del contacto	Correo electrónico
01-06-2026	MUNICIPIO SANTA BÁRBARA NIT. 890980344-1	PROCESO COMPETITIVO PC-003-2026	www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co
Teléfono	**Dirección**	**Tipo de pago**	**Vigencia**
6045011866	CR bolívar ·50-21		

COPA INTERMUNICIPAL DE FÚTBOL SALA SEDE SANTA BÁRBARA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/U	VALOR TOTAL
1	Suministrar la hidratación paca de agua de 300ml x 24 unidades.	360	8.160	2.937.600
2	Gestionar la contratación del personal logístico encargado de servir de guía y custodia de los bienes de los participantes del evento, durante el día (6:00 am – 2:00 pm y de 2:00 pm - 10:00 pm)	19 turnos diurnos 19 turnos nocturnos (por los 5 días de la copa suroeste)	$126.315 $168.421	$2.399.985 $3.199.999
3	Gestionar la contratación de personal capacitado para gestionar y ejecutar las diferentes etapas del evento deportivo, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación, durante los 5 días de la copa.	10 personas	$280.000 x 5 días	$14.000.000

Fundación CARTAMA

Cel: 311 5036893
Tel: (604) 584 24 44
fundacioncartama@gmail.com
Fundación Cartama
fundacioncartama

4	Gestionar la contratación de personal de aseo para el evento de la Copa Suroeste de Baloncesto (Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola, en la sede monseñor y María Auxiliadora) y el coliseo municipal, durante los 5 días de la copa.	15 personas.	$80.000 x 5 días	$6.000.000
5	Gestionar el suministro de refrigerios para el personal encargo de la logística, PMU, grupos de socorro, los cuales pueden incluir jugo, café en leche, sanduche (jamón, queso, pollo) o pastel de pollo	900	$12.000	10.800.000
6	Gestionar el suministro de almuerzos menú del día para el personal a cargo de la logística, PMU, grupos de socorro, guardas de tránsito, ejército y policía nacional del evento, el cual incluirá: proteína verdura, carbohidrato y jugo y/o similar.	600	$25.000	$15.000.00
7	Gestionar la contratación de sonido, para la inauguración, entre tiempo de cada uno de los encuentros deportivos, finales de cada una de las categorías, premiación y culminación de la copa suroeste de baloncesto el	20 horas	$200.000	$4.000.000
	cual comprende de: 5.000 watts, consola de 12 canales, 1 monitor de piso, 2 cabinas dobles de salida, 2 micrófonos alámbricos y pc portátil.			

Fundación CARTAMA

Cel: 311 5036893
Tel: (604) 584 24 44
fundacioncartama@gmail.com
Fundación Cartama
fundacioncartama

8	Gestionar la adquisición y entrega de kits de aseo que contenga 1 valde, 1 trapeadora, 1 escoba, 1 cepillo de piso, 2 litro de hipoclorito, 2 kilos de detergente, 2 paños de tela, 1 paca de papel higiénico x 24 rollos, 1 paquete de bolsas basura y 1 recogedor.	4	$150.000	$600.000
9	Gestionar la contratación de un vehículos tipo automóvil y camioneta, los cuales deberán estar disponible los 5 días que dura el evento deportivo.	1	$1.500.000 x 5 días	$1.500.000
10	Gestionar el apoyo de equipo de socorro del municipio de Santa Barbara, en aras de actuar si hay algún riesgo y/o accidente con los deportistas.	1	$2.500.000	$2..500.000
11	Gestionar el apoyo de guardas de tránsito en el municipio de Santa Barbara en aras de asegurar la movilidad y seguridad vial, controlando el tráfico y asegurando el cumplimiento de las normas viales durante el evento de la copa de baloncesto suroeste.	4	$400.000	$1.600.000

TOTAL ANTES DE IVA	**$54.233.264**
IVA	**$10.304.320**
TOTAL IVA INCLUIDO	**$64.537.584**

TOTAL DEL PROCESO ($ 64.537.584)

FAISULY GUERRA

GLORIA FAISULY GUERRA JARAMILLO
Representante Legal Fundación CARTAMA
CC 43.265.422

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas y con el PO relacionado en el pliego de condiciones.

Capítulo III
OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité de Evaluación, determinó que el proponente no debía subsanar información.

Capítulo IV
CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Verificación, luego de dar traslado a los proponentes para que subsanen los requisitos habilitantes que no fueron cumplidos y recibir las observaciones al informe de evaluación preliminar concluye que el proponente **FUNDACIÓN CARTAMA** identificado con el Nit. **901.198.932-8,** cumple con las condiciones habilitantes, técnicas y económicas, razón por la cual se recomienda al Gerente de la Entidad proceder con la adjudicación del procedimiento de selección.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) bajo el principio de publicidad que rige la actividad contractual del Municipio de Santa Barbara, Antioquia.

El presente informe es elaborado a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Salud y Bienestar Social (e)

VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Abogado